

ENTIDAD 614

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria del Instituto Nacional de Semillas (INASE) es la promoción de una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, el aseguramiento a los productores agrarios de la identidad y calidad de la simiente que adquieren, y la protección de la propiedad de las creaciones fitogenéticas. Éstos son los pilares que enmarcan la creación y gestión del INASE.

El Instituto desarrolla acciones direccionadas a la atención de estas misiones y funciones, las que financia a través del arancelamiento de distintas actividades. Los aranceles actuales contemplan prácticamente todas las acciones del organismo (contralor, certificación, inscripción de variedades, análisis de semillas) para las especies de semilla existentes en el mercado.

Dentro de la estrategia política del organismo prevista para el ejercicio fiscal 2011 se destacan los siguientes ejes:

- Ampliar las hectáreas con semilla certificada a través de Convenios de Colaboración Técnica con las Provincias de Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Catamarca, San Juan, Mendoza, Río Negro, Neuquén, Entre Ríos, Santa Fe y La Pampa, con las Universidades Nacionales del Litoral y Cuyo, así como con entidades privadas del sector agropecuario, afectando mayores recursos humanos para los controles de semilla, y garantizando de esta manera la legalidad y calidad de la semilla que se siembra.
- Garantizar a los usuarios la calidad y rinde de nuevas especies incorporando las mismas a la obligatoriedad de su identificación y por lo tanto de su certificación, mediante normativa tanto del INASE como del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Esto permitirá a su vez ampliar la cantidad de territorio sembrado con semilla certificada.
- Tornar más ágil la obtención del certificado de inscripción por parte de las firmas que investigan y desarrollan nuevos cultivares, motivando la inversión privada en el mejoramiento de la genética de las especies. Para ello se prevé incrementar las inscripciones de creaciones fitogenéticas a través del mejoramiento de los circuitos internos relacionados con la temática. Por otra parte, a través del desarrollo de descriptores de cultivares, mediante sendos convenios con las Universidades Nacionales de Cuyo y del Litoral, se prevé incluir a cultivares de uso público y difundidos desde hace muchos años en el país dentro del Registro Nacional de Variedades, que actualmente no integran por no contar con los mencionados descriptores.
- Habilitar a los productores la posibilidad de gestionar los trámites a través de la página web del organismo, atendiendo a las normas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de la información. Para ello se prevé incorporar la gestión “on line” mediante el desarrollo de un sistema informático de gestión integral.
- Mejorar la eficiencia y eficacia de las inspecciones mediante la capacitación en nuevos temas y tecnologías, tanto a los inspectores del organismo como a los inspectores acreditados (externos al INASE). Aportando además nuevas tecnologías de información y el desarrollo de sistemas de gestión que faciliten el trabajo de campo.
- Facilitar y mejorar la atención al cliente externo a través de la descentralización operativa de las Oficinas Regionales ubicadas en Gran Cuyo (Mendoza, San Juan), Noreste Argentino (Resistencia,

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

Chaco), Noroeste Argentino (Tafí Viejo, Tucumán), Pampeana Norte (Rafaela, Santa Fe), Pampeana Sur (Bahía Blanca, Buenos Aires), Balcarce, San Pedro y Pergamino (Buenos Aires); así como de convenios de colaboración técnica con la Cámara Argentina de Semilleros.

- Participar en la definición de la política internacional sobre semillas a través de la actividad directa de los representantes del INASE en los organismos internacionales dedicados a la temática: Association of Official Seed Certifying Agencies, Organisation for Economic Cooperation and Development (OCDE), Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV) e International Seed Testing Association (ISTA).

PROGRAMA 40
PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SEMILLAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

Servicio Administrativo Financiero
614

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa en cumplimiento de la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas, tiene como objetivo asegurar la transparencia y competitividad del mercado de semillas y a garantizar la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades.

El Instituto Nacional de Semillas brinda las garantías técnico - jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle eficientemente, así como para verificar la identidad y calidad de la simiente que adquiere el usuario y proteger la propiedad intelectual de las nuevas variedades vegetales y creaciones citogenéticas, a través del Registro de Propiedad de Cultivares, asegurando, a su vez, el cumplimiento de las normas de bio-seguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados.

Adicionalmente, lleva también el seguimiento de los Registros de Comercio y Fiscalización de Semillas, de Usuarios de Semillas y de los de Viveros Cítricos y Forestales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Análisis de Calidad de Semillas	Análisis	13.000
Auditorías Técnicas de Laboratorios de Semilla Botánica	Laboratorio Auditado	210
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	32.500.000
Control de Calidad de Productos	Inspección	1.000
Otorgamiento de Títulos de Propiedad Intelectual	Título Otorgado	170